



24 de febrero de 2021

(21-1586)

Página: 1/4

Comité de Licencias de Importación

Original: inglés

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

NOTIFICACIÓN EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 5.1 A 5.4 DEL ACUERDO¹

REINO UNIDO

La siguiente notificación, de fecha 2 de febrero de 2021, se distribuye a petición de la delegación del Reino Unido.

	Categoría	Información sobre la notificación
1	Miembro que notifica	Reino Unido
2	Título de la nueva legislación/procedimiento	<u>Legislación de la UE mantenida²:</u> 1. Reglamento (CE) N° 2173/2005 del Consejo, de 20 de diciembre de 2005, relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT aplicable a las importaciones de madera en la Comunidad Europea. 2. Reglamento (CE) N° 1024/2008 de la Comisión, de 17 de octubre de 2008, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (CE) N° 2173/2005 del Consejo, relativo al establecimiento de un sistema de licencias FLEGT aplicable a las importaciones de madera en la Comunidad Europea. <u>Legislación del Reino Unido:</u> 3. Reglamento sobre la Aplicación de las Leyes, la Gobernanza y el Comercio Forestales de 2012. 4. Reglamento sobre la Madera y los Productos de la Madera y sobre la Aplicación de las Leyes, la Gobernanza y el Comercio Forestales (Salida de la UE) de 2018. 5. Reglamento sobre el Medio Ambiente y las Especies Silvestres (Funciones Legislativas) (Salida de la UE) de 2019. 6. Reglamento sobre la Madera y los Productos de la Madera y sobre la Aplicación de las Leyes, la Gobernanza y el Comercio Forestales (Modificación) (Salida de la UE) de 2020.
3	Fecha de publicación	1. 20 de diciembre de 2005 2. 17 de octubre de 2008 3. 30 de enero de 2012 4. 25 de septiembre de 2018 5. 26 de febrero de 2019 6. 19 de noviembre de 2020
4	Fecha de entrada en vigor	1. 20 de diciembre de 2005 2. 17 de octubre de 2008 3. 20 de febrero de 2012 4. 31 de diciembre de 2020 5. 31 de diciembre de 2020 6. 31 de diciembre de 2020

¹ Se entiende que el Miembro que notifica también ha cumplido las obligaciones en materia de notificación que le corresponden en virtud del artículo 1.4 a) y el artículo 8.2 b) con respecto a la ley/reglamentación/procedimiento pertinente notificado rellenando este formulario de manera completa y detallada.

² Algunas normas de la Unión Europea se han mantenido en el ordenamiento jurídico del Reino Unido en virtud de la Ley de la Unión Europea (Retirada) de 2018 y de la Ley de la Unión Europea (Acuerdo de Retirada) de 2020, con pequeñas modificaciones para asegurar su viabilidad.

	Categoría	Información sobre la notificación
5	Enlace al sitio web/ Publicación oficial de la nueva reglamentación/ procedimiento	1. https://www.legislation.gov.uk/eur/2005/2173/contents 2. https://www.legislation.gov.uk/eur/2008/1024/contents# 3. https://www.legislation.gov.uk/uksi/2012/178/made 4. https://www.legislation.gov.uk/uksi/2018/1025/made 5. https://www.legislation.gov.uk/uksi/2019/473/made 6. https://www.legislation.gov.uk/uksi/2020/1315/contents/made
6	¿Se ha adjuntado una copia de la reglamentación (PDF) para la Secretaría?	<input type="checkbox"/> Sí. (Sírvense adjuntar una copia de la reglamentación a la notificación) <input checked="" type="checkbox"/> No.
7	Tipo de notificación	<input checked="" type="checkbox"/> a) Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias ³ ; (sírvense responder las preguntas 8 a 14) <input type="checkbox"/> b) Modificaciones en una reglamentación/procedimiento notificado previamente en el documento: _____; (sírvense responder las preguntas 15 y 16)
8	Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias	<ul style="list-style-type: none"> • 4403 Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada. • 4406 Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares. • 4407 Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm. • 4408 Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm. • 4412 Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.
9	Naturaleza del procedimiento para el trámite de licencias	Automático: <input type="checkbox"/> No automático: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Finalidad administrativa/ medida que se aplica	a) <input type="checkbox"/> Protección de la moral pública b) <input checked="" type="checkbox"/> Protección de la salud y la vida de las personas y de los animales y preservación de los vegetales; protección del medio ambiente c) <input type="checkbox"/> Obtención de estadísticas comerciales o vigilancia del mercado d) <input type="checkbox"/> Protección de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derechos de autor, y prevención de prácticas que puedan inducir a error e) <input type="checkbox"/> Cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales (CITES, Convenio de Basilea, Convenio de Rotterdam, resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, etc.) f) <input type="checkbox"/> Administración de contingentes (incluidos los contingentes arancelarios) g) <input type="checkbox"/> Regulación de la importación de armas, municiones y materias fisionables, y protección de la seguridad nacional h) <input type="checkbox"/> Otros: _____ (sírvense especificar)

³ Se entiende que la expresión "Nueva reglamentación/procedimiento para el trámite de licencias" se refiere a cualquier ley, reglamentación o procedimiento introducido recientemente, y a los que están en vigor pero se notifican por primera vez al Comité.

	Categoría	Información sobre la notificación
11	Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes	Oficina de Normas y Seguridad de los Productos Lower Ground Floor Victoria Square House Victoria Square Birmingham B2 4AJ Reino Unido Teléfono: +44 (0)121 345 1200 flegtenquiries@beis.gov.uk
12	Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias	Oficina de Normas y Seguridad de los Productos Lower Ground Floor Victoria Square House Victoria Square Birmingham B2 4AJ Reino Unido Teléfono: +44 (0)121 345 1200 flegtenquiries@beis.gov.uk
13	Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias	En curso.
14	Resumen de la notificación en uno de los idiomas oficiales de la OMC	El sistema de licencias FLEGT es un régimen voluntario que garantiza que solo se importa en el Reino Unido madera talada legalmente procedente de países con los que el Reino Unido ha concluido acuerdos de asociación voluntarios FLEGT de carácter bilateral. En el marco del sistema, un país asociado expide licencias FLEGT para cada envío de productos de la madera cubierta por el acuerdo que se exporte al Reino Unido. En la siguiente dirección se pueden consultar orientaciones al respecto: https://www.gov.uk/guidance/eu-timber-regulation-guidance-for-business-and-industry
15	Si se ha marcado la casilla 7 b), sírvanse indicar el tipo de modificación o modificaciones que se ha(n) introducido	<p>a) <input type="checkbox"/> Terminación</p> <p>b) <input type="checkbox"/> Suspensión</p> <p>c) <input type="checkbox"/> Modificación de aspectos específicos en los procedimientos existentes:</p> <p><input type="checkbox"/> Productos comprendidos</p> <p><input type="checkbox"/> Finalidad administrativa</p> <p><input type="checkbox"/> Procedimiento automático o no automático</p> <p><input type="checkbox"/> Duración del procedimiento para el trámite de licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Modificación de la naturaleza de la restricción de la cantidad/del valor</p> <p><input type="checkbox"/> Condiciones que deben reunir los solicitantes</p> <p><input type="checkbox"/> Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes</p> <p><input type="checkbox"/> Requisitos de documentación (incluido el formulario de solicitud)</p> <p><input type="checkbox"/> Plazo para la presentación de solicitudes</p> <p><input type="checkbox"/> Órgano u órganos administrativos que expiden las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Plazo para la expedición de las licencias</p> <p><input type="checkbox"/> Derechos de licencia/cargas administrativas</p> <p><input type="checkbox"/> Depósito/pago anticipado y condiciones aplicables</p>

	Categoría	Información sobre la notificación
		<input type="checkbox"/> Reglamentación/procedimientos para la presentación de un recurso <input type="checkbox"/> Validez de las licencias <input type="checkbox"/> Otras condiciones de las licencias (prórroga, transferibilidad, sanciones por no utilización, etc.) <input type="checkbox"/> Prescripciones en materia de divisas <input type="checkbox"/> Otros: _____ (<i>sírvanse especificar</i>)
16	Sírvanse explicar en detalle las modificaciones (en uno de los idiomas oficiales de la OMC)	
